



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

74**COLLADO VILLALBA NÚMERO 4**

EDICTO

Doña María de los Ángeles Castilla Torres, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Collado Villalba.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento de juicio verbal número 537 de 2011, sobre otros verbal, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada en el presente procedimiento en fecha 19 de septiembre de 2014 a “Desam Servicios Higiénico-Sanitarios, Sociedad Limitada”.

El fallo de la sentencia es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Ana Isabel García González, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la urbanización “Cabezuela de la Iluminaria”, de Cercedilla, condeno a la entidad “Desam Servicios Higiénico-Sanitarios, Sociedad Limitada”, a que abone a la parte actora la cantidad de 1.357,30 euros, más el interés legal desde la presentación de la demanda, con imposición de las costas causadas.

En Collado Villalba.—La secretaria judicial (firmado).

(02/6.981/14)

